I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000509

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 08 MAY 2019

V I S T O S:

La Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 02 de mayo de 2019; el Certificado N°046/2019 de la Secretaria Municipal; los expedientes que contienen los antecedentes de los alumnos becados; los Decretos Exentos 202/2110/2013, N°202/631/2014, 202/815/2015 y N°202/063/2019; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/ 2110/2013, se aprobó la Ordenanza Municipal N°20 **"Sobre la entrega de Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos"**, modificada por los Decretos Exentos N°202/631/2014 y N°202/815/2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/063/2019 se aprobó el programa denominado **"ACCIÓN SOCIAL 2019".**

El acuerdo adoptado en la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 02 de mayo de 2019.

D E C R E T O:

1. Otórgase la **Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos,** por el año académico 2019, a los siguientes alumnos que cumplieron con los requisitos que los habilitan para obtener este beneficio:

1) **Victoria Alejandra Miranda Piña**, cédula de identidad N alumna de la carrera de Geología, de la Universidad Católica del Norte.

2) **Solange Elizabeth Rosenberg Benavides**, cédula de identidad N alumna de la carrera de Ingeniería en Adm. Pública P/técnicos Nivel Superior, de la Universidad de Los Lagos.

3) **Rosa Lucia Flores Olivares**, cédula de identidad N° alumna de la carrera de Obstetricia y Puericultura, de la Universidad Bernardo O'Higgins.

4) **Javiera Paz Cortés Lorca**, cédula de identidad N alumna de la Carrera de Enfermería, de la Universidad Bernardo O'Higgins.

5) **Carla Francisca Merino Cuellar**, cédula de identidad N alumna de la carrera de Enfermería, de la Universidad Iberoamericana.

6) **Maikol Antonio Gallardo Marambio**, cédula de identidad N alumno de la carrera de Técnico en mecánica automotriz y Autotrónica, del Instituto Profesional DUOC - UC.

7) **Catalina Javiera Rosales León**, cédula de identidad N alumna de la carrera de Pedagogía en Música, de la Universidad Alberto Hurtado.

8) **Patricia Antonia Núñez Medina**, cédula de identidad N alumna de la Carrera de Terapia Ocupacional, Licenciatura en Ciencias de la Ocupación Humana, de la Universidad de Chile.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000509

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

9) **Vanessa Fernanda Velasco Gamboa**, cédula de identidad N[redacted] alumna de la carrera de Pedagogía en Química y Biología en la Universidad de Santiago de Chile.

10) **Ricardo Antonio Véliz Muñoz**, cédula de identidad N[redacted] alumno de la Carrera de Técnico en mantenimiento electromecánico, del Instituto Profesional DUOC-UC.

11) **Nikcy Scarlet Uribe Atenas**, cédula de identidad N[redacted], alumna de la Carrera de Contador Auditor-Contador Público de la Universidad Diego Portales.

12) **Claudio Franco Marchant Vásquez**, cédula de identidad N°[redacted] alumno de la carrera de Obstetricia y Neonatología de la Universidad Sek.

13) **Cindy Catherinne Herrera Sanhueza**, cédula de identidad N[redacted] alumna de la carrera de Tecnología Médica de la Universidad Andrés Bello.

14) **Tiare Marilyn Gálvez González**, cédula de identidad N°[redacted] alumna de la carrera de Ingeniería en Gestión de Recursos Humanos del Instituto Profesional ESUCOMEX.

15) **Carolina Beatriz Alvarez Abarca,** cédula de identidad N[redacted], alumna de la carrera de Fonoaudiología de la Universidad Mayor.

16) **Moisés Rojas Cornejo**, cédula de identidad N°[redacted] alumno de la carrera de Licenciatura en Historia de la Universidad de Chile.

2. El beneficio consiste en la entrega de $1.000.000.- (un millón de pesos) en ocho (8) cuotas de $125.000.- (ciento veinticinco mil pesos) a cada alumno becado a contar de mayo, en cheque nominativo a nombre del beneficiario pagado a través de la Tesorería Municipal, previo informe enviado por la Unidad Ejecutora.

3. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

4. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 215.24.01.008. "Premios y Otros", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Encargada beca
Beneficiarios (16)
Página Web